

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2022-8157 *Extracto de la Resolución de Alcaldía 112/2022, de 18 de octubre, por la que se aprueban la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a ganaderos y agricultores para paliar los efectos de la sequía y la inflación del 2022.*

BDNS (Identif.): 655509.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/655509>)

Primero. Personas beneficiarias: Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria las personas que cumplan los requisitos establecidos en la base segunda de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Finalidad: La concesión de subvenciones directas a ganaderos y agricultores para paliar los efectos de la sequía y la inflación del año 2022. Éstas han provocado un fuerte incremento de los costes de producción en el sector agropecuario, con las consiguientes pérdidas económicas para las explotaciones. Con estas subvenciones el Ayuntamiento pretende paliar los negativos efectos económicos que la sequía y la inflación han tenido en el sector, y ayudar al mantenimiento de su actividad durante el año 2022.

Tercero. Bases reguladoras. Resolución de Alcaldía número 112/2022, de 18 de octubre, por la que se aprueban la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones directas a ganaderos y agricultores para paliar los efectos de la sequía y la inflación del año 2022 (publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 205, de 25 de octubre de 2022).

Cuarto. Importe: El crédito total que se destina a la concesión de las subvenciones reguladas en esta convocatoria se fija en la cantidad de noventa mil (90.000,00) euros, que se financia con cargo a la aplicación 0 419 479 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Selaya del ejercicio 2022. La ayuda máxima que se podrá conceder por solicitud será de mil (1.000,00) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las solicitudes es de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Selaya, 25 de octubre de 2022.

El alcalde-presidente,
Cándido Manuel Cobo Fernández.

2022/8157